 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PROCESO PENAL, DISCIPLINARIO Y FISCAL</b>		<b>CÓDIGO</b> 2ALS1P12
	<b>SUBPROCESO: 2ALS4</b>		<b>VERSIÓN</b> 2
	<b>PROCESO: 2AL</b>		<b>FECHA</b> 11-07-17 <b>PÁGINA</b> 1 de 4

## 1. OBJETIVO:

Establecer las actividades de aprobación y apoyo a la gestión de los Autos interlocutorios realizados por los Asesores de los miembros de la Comisión de Investigación y Acusación, con el fin de determinar sentencia en los casos instaurados

## 2. ALCANCE:

Inicia con la fase de recepción del Auto interlocutorio de manera física y digital que involucra la revisión y aprobación de Autos, continua con el agendamiento a la sesión de la comisión, y notificación a las partes y termina con la publicación de estados y archivo.

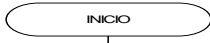


## 3. NORMAS

Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2012.

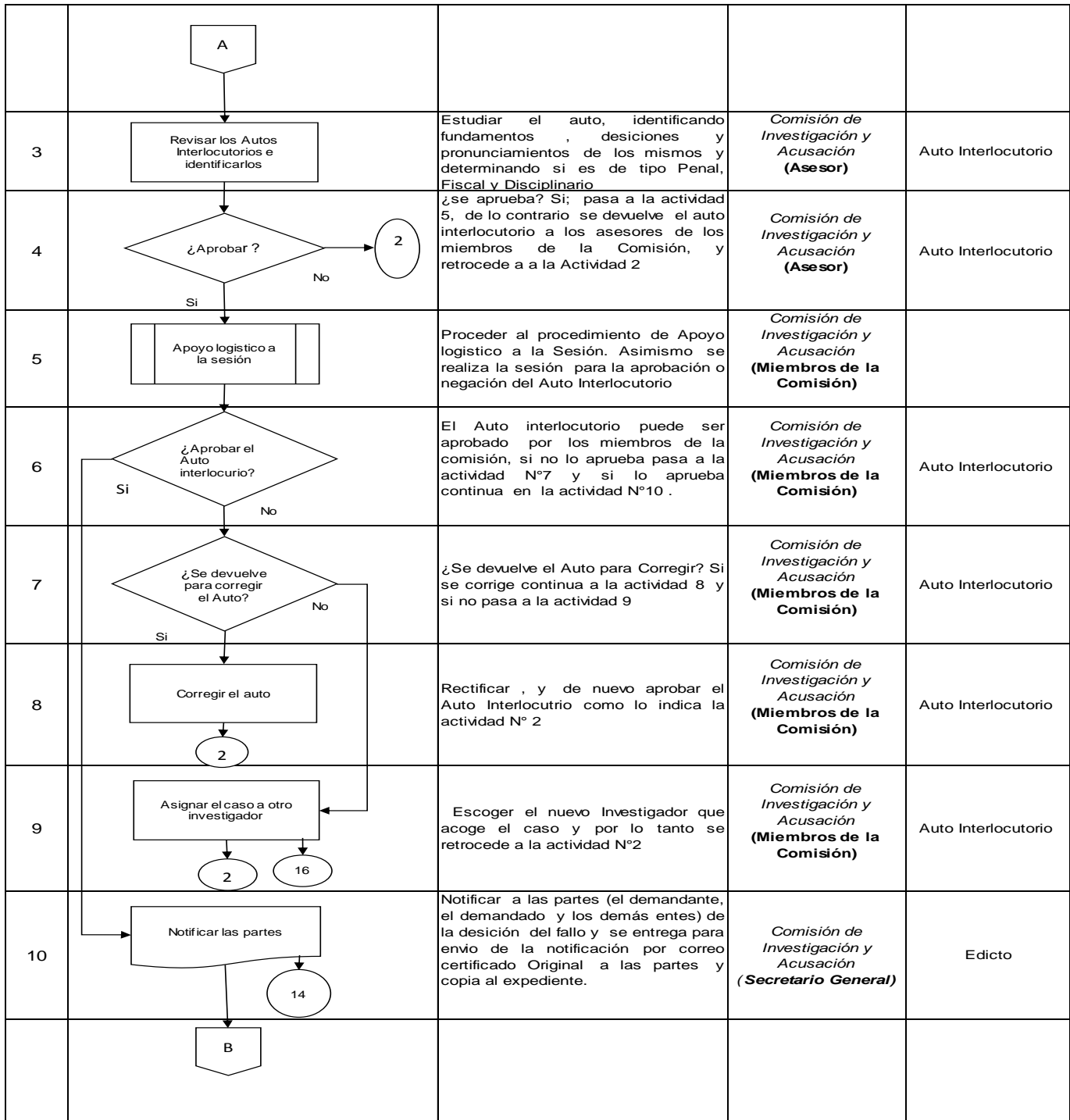
## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **AUTO INTERLOCUTORIO:** Es una resolución que decide de fondo sobre incidentes o cuestiones previas (Auto Interlocutorio Simple) y que fundamentada expresamente (Auto Interlocutorio Definitivo) tiene fuerza de sentencia, por cuanto excepcionalmente, deciden o definen una situación jurídica.
- **NOTIFICACIÓN A LAS PARTES:** Son las providencias que comunican a las partes y demás interesados con las formalidades prescritas en este Código y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.
- **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:** Se notificarán por estado, todos los autos que no estén sujetos al requisito de la notificación personal, señalados expresamente en la ley.
- **RECURSO DE REPOSICIÓN:** Es un recurso administrativo que tiene por objeto la impugnación de los actos administrativos que agoten la vía administrativa, para su resolución por el mismo órgano autor del acto (órgano administrativo), cuando el interesado no opte por consentir el acto o recurrirlo directamente en vía contencioso-administrativa.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1				
2		Recepcionar el Auto interlocutorio de manera personal y por correo insititucional, para su respectiva socialización	<i>Comisión de Investigación y Acusación (Asesor y Secretaria Ejecutiva)</i>	Auto Interlocutorio
				

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Comisión de Investigación y Acusación

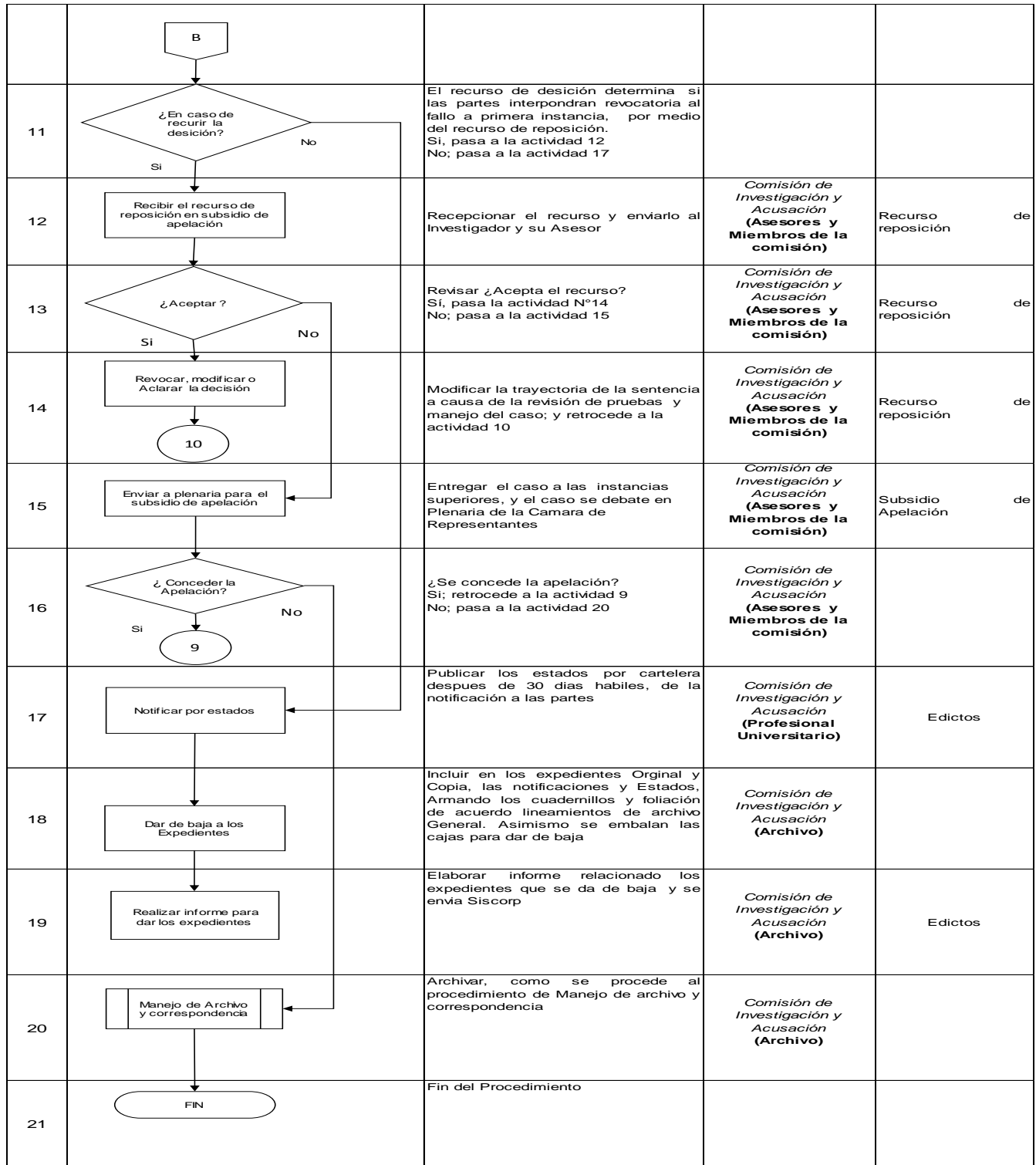


<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Comisión de Investigación y Acusación


**CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN**

**PROCEDIMIENTO: PROCESO PENAL,  
DISCIPLINARIO Y FISCAL  
SUBPROCESO: 2ALS4  
PROCESO: 2AL**

CÓDIGO	2ALS1P12
VERSIÓN	2
FECHA	11-07-17
PÁGINA	3 de 4



<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Comisión de Investigación y Acusación

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PROCESO PENAL, DISCIPLINARIO Y FISCAL</b>		<b>CÓDIGO</b> 2ALS1P12
	<b>SUBPROCESO: 2ALS4</b>		<b>VERSIÓN</b> 2
	<b>PROCESO: 2AL</b>		<b>FECHA</b> 11-07-17 <b>PÁGINA</b> 4 de 4

## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

## 8. ANEXOS

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Comisión de Investigación y Acusación